

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCION**

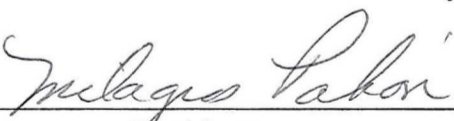
Número 11

Presentada por: Comisión Educación, Arte y Cultura

Serie 2001-2002

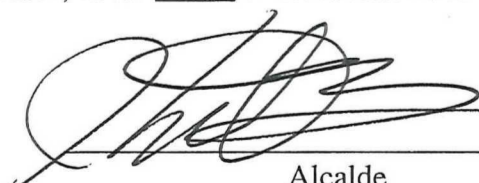
PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE "PLAZA DEL PALMAR" A PROYECTO RESIDENCIAL A CONSTRUIRSE EN EL BARRIO FRAILES DE ESTE MUNICIPIO DE GUAYNABO.

- POR CUANTO : En el Barrio Santa Rosa de este Municipio se construirá un proyecto residencial que constará de 7 edificios de siete pisos cada uno, con un total de 98 unidades de vivienda.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a construirse en esta municipalidad se conozcan como Plaza del Palmar.
- POR CUANTO : Dicha Comisión recomienda favorablemente que el proyecto sea denominado con el nombre de Plaza del Palmar.
- POR CUANTO : Esta Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, no tiene objeción a que el proyecto a construirse sea denominado con el nombre de Plaza del Palmar.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2001.
- Sección 1ra. : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de Plaza del Palmar al proyecto residencial a construirse en el Barrio Santa Rosa del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico.
- Sección 2da. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre del 2001.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura el día 13 de noviembre de 2001.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Javier E. Allende  
Elsie Droz Rodríguez  
Carlos M. Santos Otero  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmelo Ríos Santiago  
Aida Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce  
Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobado por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de noviembre de 2001.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de agosto del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal